

ANEXO II**PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
Asignatura: FORMACION HUMANISTICA		
BLANCO GARRIDO, Ana	29.768.862	El previsto en el Apto. 3º de la Orden de 28-8-89.
Asignatura: INGLES		
CALLEJON NAVAS, José	77.466.979	El previsto en el Apto. 3º de la Orden de 28-8-89.
TORRES-QUEVEDO GLEZ., Elena	28.708.540	Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria y en la 1.2 de las bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de EMI.
Asignatura: CIENCIAS NATURALES		
MARTIN RODRIGUEZ, José L.	43.247.182	Por no haberse incorporado a su destino de acuerdo con lo dispuesto en Base común 8.6 de la Orden de convocatoria.
Asignatura: FORMACION EMPRESARIAL		
CANTISAN SERRANO, Juan A.	27.289.522	El previsto en el Apto. 3º de la Orden de 28-8-89.
JIMENO JIMENEZ, Fernando Mº.	31.837.681	Por no haberse incorporado a su destino de acuerdo con lo dispuesto en la Base común/ 8.6 de la Orden de convocatoria.
Asignatura: DIBUJO		
GONZALEZ LOPEZ, Juan M.	28.574.403	Por renuncia al concurso-oposición.
SALGUERO ANDUJAR, Francisco	29.792.878	El previsto en el Apto. 3º de la Orden de 28-8-89.
Asignatura: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL		
CEJAS BORREGO, Juan A.	76.775.861	El previsto en el Apto. 3º de la Orden de 28-8-89.

ANEXO II (Continuación)**PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
Asignatura: TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION		
LOPEZ MURIEL, Antonio L.	32.854.349	Por no reunir los requisitos exigidos en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria y en la 1.2 de las bases específicas para el Cuerpo de Profesores Numerarios de EMI.

ANEXO III**MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
Asignatura: PRACTICAS DE ELECTRONICA		
COBOS LOPEZ, Evaristo	28.722.824	El previsto en el Apto. 3º de la Orden de 28-8-89.
MARTIN RENDON, Francisco	75.806.214	" " " " "

Asignatura: PRACTICAS AGRARIAS

TOME RICO, Rafael	52.573.290	El previsto en el Apto. 3º de la Orden de 28-8-89.
-------------------	------------	--

ANEXO IV**PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
Asignatura: TROMPETA		
MORENO FERNANDEZ, Benjamin	25.070.150	Por renuncia al concurso-oposición.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la de 7 de noviembre de 1989, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Por Resolución de este Rectorado de 7 de noviembre de 1989 (BOJA núm. 14 de 13 de febrero de 1990 y BOE núm. 39, de 14 de febrero de 1990) se convocaban pruebas selectivas para cubrir 23 plazas para la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba.

Posteriormente a la convocatoria, se ha creído conveniente aumentar las vacantes convocadas en una plaza por venir ello exigido por las necesidades del servicio.

En consecuencia, en virtud de lo arriba expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y base 1.2 de la Resolución de 7 de noviembre de 1989,

Este Rectorado, en uso de sus competencias, resuelve:

Primero. Aumentar en una plaza las convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 1989.

Esta plaza se reserva para ser cubierta por persona con capacidad de grado igual a superior al 33 por 100, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Si esta plaza no fuese cubierta se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

Segundo. La presentación de solicitudes se hará, en la forma y condiciones prevenidas en la Resolución de 7 de noviembre de 1989, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para quienes ostenten la condición de minusválido.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos deriven de ello podrán ser impugnados en los casos y forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 21 de marzo de 1990.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 29 de marzo de 1990, por la que se convoca concurso escolar con motivo de la celebración en 1990 del Año Europeo del Turismo.

El año 1990 ha sido declarado por el Consejo de las Comunidades Europeas Año Europeo del Turismo.

Por ello, la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Turismo, convoca el presente Concurso entre la población estudiantil andaluza.

Esta invitación a la participación de jóvenes andaluces viene motivada por las apreciaciones siguientes.

Se puede utilizar la función integradora del turismo para preparar la realización del gran espacio sin fronteras en 1992.

El turismo permite fomentar un conocimiento más amplio de las culturas y modos de vida de los países miembros por parte de los ciudadanos especialmente los jóvenes.

El turismo es un sector económico de gran importancia para los Estados miembros de la Comunidad, con gran peso específico en la realización del mercado interior.

El Año Europeo debe contribuir a un mejor conocimiento de toda la Comunidad de las oportunidades y beneficios que puede ofrecer el turismo durante todo el año a las distintas regiones de la Comunidad; igualmente debe incitar a los ciudadanos, sobre todo a los jóvenes, a que viajen al extranjero para conocer más a fondo la realidad europea.

Quedan pues marcados los siguientes objetivos:

Preparar la realización del gran espacio europeo utilizando el papel integrador que desempeña el turismo.

Fomentar el conocimiento más amplio de las distintas culturas

y modos de vida por parte de los ciudadanos de los Estados miembros, sobre todo los jóvenes.

Destacar la importancia económica del sector turismo con vistas a la realización del mercado interior.

Impulsar un mejor reparto estacional y geográfico del turismo de masas y los nuevos lugares de destino.

Fomentar el turismo intracomunitario e internacional de Europa.

A tal fin, la Dirección General de Turismo hace público el presente certamen, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Artículo 1°. Podrán participar todos aquellos centros docentes públicos y privados radicados en nuestra Comunidad Autónoma a nivel de EGB, BUP, COU, y FP, bajo la dirección del Tutor del Curso o del Director del Centro respectivo.

Artículo 2°. Se concederán un total de ocho Premios de 500.000., Ptas cada uno entre los trabajos presentados en cualquiera de sus vertientes.

Artículo 3°. Los trabajos podrán adoptar las siguientes modalidades:

a) Memoria sobre el tema «mostrar y explicar a compañeros y amigos extranjeros distintas rutas turísticas de Andalucía», resaltando los recursos de interés turístico así como los monumentos históricos, artísticos y culturales existentes en los recorridos.

b) Memoria sobre el tema «Captación de grupos de turistas extranjeros hacia Andalucía». Es decir, la mejor organización de acogida a los turistas en una ciudad o pueblo de Andalucía.

Los trabajos memorias constarán de 50 páginas (máximo) tamaño A-4 escritas a doble espacio y por una cara, al cual se podrán incorporar vídeos, fotografías, ilustraciones o cualquier otro material que realce o complemente el contenido del trabajo.

c) Un trabajo artístico sobre el tema «Los viajes por Europa, especialmente por Andalucía».

Los dibujos se adaptarán al tema mencionado, siendo la técnica libre (óleo, acuarela, aguafuerte, grabado, etc.), al igual que el formato.

Artículo 4°. Se constituirá un jurado formado por especialistas en Turismo, que otorgará los Premios mencionados valorando especialmente el diseño de rutas turísticas alternativas, los lemas turísticos vertidos en los trabajos, gráficos o dibujos para la futura elaboración de campañas publicitarias, logotipos, etc.

Artículo 5°. La Dirección General de Turismo se reservará el derecho de reproducción de los contenidos de los trabajos y dibujos presentados en folletos turísticos, publicaciones varias, etc.

Artículo 6°. El plazo de presentación de los trabajos será de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichos trabajos podrán entregarse bien personalmente o enviarse por correo certificado a las Delegaciones Provinciales de Fomento de la Consejería, ubicadas en cada capital de provincia andaluza, quienes en el plazo de 10 días los remitirán a la Dirección General de Turismo.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección General de Turismo para dictar las normas que considere oportunas para la interpretación de la presente disposición, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución de línea aérea existente de 66 Kv en la Avda. de Herrera Oria en Málaga, por otra subterránea. Este tramo forma parte de la línea existente entre Central Térmica y Subestación Secundaria.

Características: Línea subterránea de doble circuito con conductores de 300 mm² en cobre.

La línea comienza en el apoyo n° 22 existente, que desaparece y finaliza en las proximidades de la subestación secundaria, para enlazar con la línea subterránea existente.

Términos municipales afectados: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 99.146.971.

Referencia AT 678/2637.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga, 16 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Acoplamiento de líneas de 66 Kv. existentes a la subestación Costasol a construir en el término municipal de Marbella.

Características: Tres líneas a 66 Kv. que, partiendo de la futura subestación Costasol finalizan en los referentes puntos:

Línea I: Apoya n° 49 de la línea a 66 Kv. Marbella-Elviria.

Línea II: Apoyo n° 58 de la línea a 66 Kv. Marbella-Fuengirola.

Línea III: Apoyo n° 31 de la línea a 66 Kv. Marbella-Nueva Andalucía.

Longitudes: 0,75 Km., 0,13 Km. 5,1 Km. respectivamente, conductor al-ac de 281.1 mm² sobre apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 57.000.000

Referencia AT 678/2648.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de